

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre de la Actividad: Rifa SOAT encuesta de satisfacción primer trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

Condiciones Generales.

- Inicio: 1 de enero 2020
- Fecha final para contestar la encuesta de satisfacción: 30 de septiembre de 2019.
- Fecha del Sorteo: 22 de abril de 2020 6:00 pm por un en vivo de Instagram de la cuenta @salianzaseguros

Podrán participar en la actividad personas mayores de 18 años, que vivan en el territorio colombiano.

### MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Aplica a todas las personas que diligencien la encuesta de satisfacción del primer trimestre del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

- y que hayan adquirido o renovado en este periodo sus pólizas.
- Los Ganadores serán anunciado el día 22 de abril de 2020, a las 6:00 pm por un en vivo de Instagram de la cuenta @salianzaseguros
- Los registros de los clientes participantes quedarán en una base de datos, la cual se exportará en Excel, para posteriormente ser impresos y recortados.
- Se leerá uno a uno el nombre y apellido de los participantes y se irán depositando en un saco de tela corporativo color negro.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA RIFA

“Sanin Alianza Ltda., en adelante “Salianza Seguros”, realizarán la rifa denominada “SOAT encuesta de satisfacción primer trimestre 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

”, Actividad que se desarrollará conforme a las condiciones descritas y contenidas aquí.

#### 1. Mecánica del Concurso:

1.1. A todas las personas que se les envíe un email con la encuesta de satisfacción tercer trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y la diligencien con los siguientes datos:



Confíenos la  
tranquilidad  
de estar bien  
asegurado.

Rifa SOAT encuesta de satisfacción primer trimestre  
del 01 de enero al 31 de marzo 2020.

- DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

**[contactenos@salianzaseguros.com](mailto:contactenos@salianzaseguros.com) | [www.salianzaseguros.com](http://www.salianzaseguros.com)**  
**Línea 24 horas: 311 761 58 58**

- NOMBRE COMPLETO
- IDENTIFICACION
- PREGUNTAS DE SATISFACCION (4)

1.2. Las personas quedaran registradas en una base de datos,

1.3 La base de datos se exportará en Excel para posteriormente ser impresos y recortados cada uno de los participantes, se leerá uno a uno el nombre y apellido de los participantes y se irán depositando en un saco de tela corporativo color negro.

1.4 el día del sorteo en vivo se seleccionará tres nombres de los participantes que se depositaron en el saco de tela.

1.5 serán tres (3) personas las ganadoras

1.6 se llamará uno a uno a los ganadores para notificarles que ganaron el bono, esto se hará en la misma transmisión en vivo de Instagram live a través de la cuenta @salianzaseguros, si la persona no contesta, se llamara de nuevo una vez más, el número de llamada máxima por persona serán 2 veces, si en el segundo intento no contesta se procede a enviar correo electrónico con el bono y la información correspondiente por ser ganador del concurso.

## 2. Requisitos para participar en el concurso:

- 2.1. Ser persona natural y jurídica
- 2.2. Ser mayor de 18 años.
- 2.3. Tener Cédula de Ciudadanía o de ser el caso Cédula de Extranjería.
- 2.4. Ser colombiano o residir en Colombia

Aplica para las renovaciones y/o pólizas nuevas adquiridas en el periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

2.6 El bono máximo de \$500.000 M/L pesos para SOAT es intransferible, únicamente lo podrá redimir el ganador.

2.7 Contara con una vigencia de 12 meses desde la emisión del bono.

2.8 En caso de pérdida no se expedirá duplicado.

2.9 Solo se permite una participación por persona, si la persona responde 2 o mas veces la encuesta no contara con mas oportunidades de ganar.

### 3. Identificación del premio:

3.1 tres bonos DE SOAT cada uno por valor máximo de \$500.000 M/L pesos para redención de SOAT.

### 4. Procedimiento de contacto y entrega del premio:

4.1 Al finalizar el sorteo se llamará a cada uno de los ganadores a los contactos que tengan registrados en nuestra base de datos, para informarle que se ha ganado uno de los tres bonos de SOAT por valor de \$500.000 M/L. esto se hará en la misma transmisión en vivo de Instagram live a través de la cuenta @salianzaseguros; si la persona no contesta, se llamara de nuevo una vez más, el número de llamada máxima por persona serán 2 veces, si en el segundo intento no contesta se procede a enviar correo electrónico con el bono y la información correspondiente por ser ganador del concurso.

4.2. Para los ganadores que no residen en la ciudad de Medellín, se le enviará un correo electrónico con el bono máximo de \$500.000 M/L pesos digital para ser redimido en la renovación de su Soat

4.3. Se entregará el premio exclusivamente al ganador, previa verificación del documento de identidad e información del Bono.

4.4. En caso que un ganador no haga efectivo el bono en los siguientes 12 meses de emisión, el bono perderá valor y ya no podrá ser remido.

### 5. Aceptación y modificaciones:

5.1 SANIN ALIANZA LTDA se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia del concurso en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que el concurso sea suspendido, cancelado o modificado, SANIN ALIANZA LTDA informará al público por medio de su página de Instagram y fan page de SANIN ALIANZA LTDA

5.2 Asimismo, SANIN ALIANZA LTDA se reservan el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar el lugar de la entrega de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informándolo previamente.

### 6 condiciones y restricciones del concurso:

6.1. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.

- 6.2. Para participar en la rifa, los participantes no deben cancelar ningún valor.
- 6.3. Los participantes solo podrán ganar una vez durante el concurso.
- 6.4. El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones. es exclusivo para SOAT
- 6.5. El participante seleccionado como ganador se compromete a:
  - 6.5.1. Suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros.
  - 6.5.2. Ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para el envío y recepción del premio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.
- 6.6. Los participantes asumen todos los gastos y costos que pudiere tener como consecuencia de su participación en el concurso.
- 6.7. Los participantes autorizan de manera expresa para que su nombre, imagen y/o voz pueda ser usada, captada, publicada, difundida, modificada, reproducida, divulgada y distribuida por SANIN ALIANZA LTDA. y aceptamos que su difusión, comercialización, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad de SANIN ALIANZA LTDA., sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Los participantes conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o voz podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultamos el tratamiento y explotación de la imagen y/o voz es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que llegaren a existir en un futuro. La autorización que conferimos para el tratamiento de mi imagen y/o voz y su explotación económica es de carácter irrevocable
- 6.8. Los participantes declaran que cuentan con las autorizaciones de todas las personas (menores y mayores de edad) que aparecen en el soporte audio-visual para participar en el presente concurso.
- 6.9. Los participantes exoneran a SANIN ALIANZA LTDA. de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.
- 6.10. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.

6.11. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten el concurso; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, SANIN ALIANZA LTDA podrá modificar en todo o en parte este concurso, así como, suspender temporal o permanentemente el concurso sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

6.12. En caso que el participante seleccionado como ganador no acepte el premio o los términos y condiciones del concurso SANIN ALIANZA LTDA asumen que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

6.13. Los registros de los clientes participantes quedarán en una base de datos que se exportara a excel.

6.14. El ganador no debe tener ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributario o con la justicia que le impida recibir el bono de SOAT.

## 7. Serán excluidos de la participación del concurso:

7.1. Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en el presente concurso.

7.2. Los participantes que diligencien la encuesta sin tener una vinculación de póliza nueva o renovación en el tercer trimestre de 01 de julio al 30 de septiembre de 2019

7.3. SANIN ALIANZA LTDA se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento del concurso, o que no cumpla con estos términos y condiciones, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes de SANIN ALIANZA LTDA

## 8. Exclusión y limitación de responsabilidad:

8.1. SANIN ALIANZA LTDA será responsable, única y exclusivamente por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente concurso. Está excluido del premio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.

8.2. SANIN ALIANZA LTDA estará exenta de responsabilidad por la imposibilidad o dificultad de conexión a las diferentes redes sociales y/o páginas web, sin importar la clase de conexión utilizada.

8.3. SANIN ALIANZA LTDA no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones del participante, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca

por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

8.4. Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo del concurso podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior SANIN ALIANZA LTDA se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.

8.5. Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

## 9. Autorización para el tratamiento de datos personales:

9.1. El tratamiento de los datos personales por parte de La Compañía se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en la fan page y página web de SANIN ALIANZA LTDA y a la dispuesto en la ley 1581 de 2012. Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.



SALIANZA<sup>®</sup>  
SEGUROS Ltda.